



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARTURO ANTONIO ESCALLON LARA contra COOPERARITA DE CHOFERES TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO LTDA - COOCHOFAL, radicados únicos No 08.001.31.05.006.1998.00057.02 **RADICADO INTERNO 54765**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada del 30 de septiembre de 2014, proferida por el Juzgado Tercero Laboral de Descongestión del Circuito

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la parte activa. A título de agencias en derecho en esta instancia señálese la suma equivalente a 1 SMMLV.

(FDO), ARIEL MORA, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y NORA MENDEZ ALVAREZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral